

ÍNDICE

I.- Dos versiones de un garantismo espurio en la jurisprudencia me- xicana (<i>Pedro Salazar Ugarte</i>)....	11
Reflexiones introductorias	12
Garantismo espurio por ambición: a propósito de una decisión de la Suprema Corte de Justicia Me- xicana	28
Una introducción –localista, pero– inevitable	29
La suplantación del legislador democrático	32
Garantismo espurio por frivolidad: a propósito de tres decisiones del Tribunal Electoral del Poder Judi- cial de la Federación de México ...	55
Una introducción –localista, pero– necesaria	55

De regreso al gobierno de los hombres	58
Discrecionalidad enmascarada	67
Un caso para confirmar la hipótesis	74
Anexo único	85
II.- Ambigüedades y pseudodilemas.	
Sobre “Garantismo espurio por ambición” (<i>Josep Aguiló Regla</i>)	91
1. Introducción	91
2. Las ambigüedades de «Garan- tismo espurio por ambición” ...	93
3. Los tres dilemas	98
4. Breviario de teoría de la Consti- tución del Estado constitucional ..	112
4.1. La insuficiencia de los plan- teamientos meramente es- tructurales	112
4.2. La Constitución rígida y re- gulativa del Estado constitu- cional responde a los pará- metros “ideológicos” del constitucionalismo político ..	114

4.3. Autoridad y Justicia en el constitucionalismo	118
III.- El empleo espurio de las sentencias interpretativas para realizar cambios estructurales en el sistema constitucional (<i>Miguel Ángel Presno Linera</i>)	123
I. Presentación	123
II. Aproximación: las normas de derechos fundamentales como normas de principio y ámbito propicio para sentencias interpretativas que provoquen cambios estructurales en el sistema constitucional o neutralicen conflictos políticos	133
III. La STC 236/2007, de 7 de noviembre, sobre la Ley de Extranjería, o cómo la declaración de inconstitucionalidad sin nulidad concede una espuria segunda oportunidad al Legislador	137

IV. La STC 48/2003, de 12 de marzo, sobre la Ley Orgánica 6/2002, de partidos políticos, como ejemplo de la realización de cambios estructurales en el sistema constitucional sin gran repercusión pública	152
V. La STC 85/2003, de 8 de mayo, o la transformación del Tribunal Constitucional en una segunda instancia electoral como fórmula para reparar las insuficientes garantías previstas por el legislador	172
VI. A modo de conclusión	186